

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**35623** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "Dalia", de 129,77 MW de potencia pico, 107,54 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de León.*

Por resolución de fecha 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló declaración de impacto ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Dalia de 130 MW de potencia, y de sus infraestructuras de evacuación", en El Burgo Ranero, Valdepolo y Santas Martas (León) «Boletín Oficial del Estado» núm. 29, de 3 de febrero de 2023.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 5 de abril de 2023, se otorgó a Green Capital Power, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "Dalia", de 130 MW de potencia pico, 104,025 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de El Burgo Ranero, Valdepolo y Santas Martas, provincia de León «Boletín Oficial del Estado» núm. 97, de 24 de abril de 2023.

Con el fin de atender a los requerimientos y condicionantes recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en los proyectos de la planta solar fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

Siendo de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo, será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "Dalia" de 129,77 MWp y 107,54 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-046.

Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, S.L.U., con domicilio social en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 13, código postal 28223 de Pozuelo de Alarcón

(Madrid), y CIF B85945475.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa de las modificaciones de las instalaciones y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "Dalia" de 129,77 MWp y 107,54 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de El Burgo Ranero, Valdepolo y Santas Martas, en la provincia de León.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Principales modificaciones introducidas:

Planta solar fotovoltaica: se retranquea el vallado en algunas zonas, incluyendo una pantalla vegetal en el exterior del mismo, y se adapta el diseño de la planta para respetar zonas arbóreas e incluir huecos que puedan constituir "cazaderos potenciales", en aplicación de los condicionantes de la declaración de impacto ambiental. Se modifica la potencia instalada, que pasa a ser de 107,54 MW. Se actualizan las características técnicas de módulos e inversores para aprovechamiento de mejoras tecnológicas.

Línea de evacuación de 132kV: se replantea con un nuevo trazado soterrado en la totalidad de su recorrido y aprovechando, en la medida de lo posible, caminos y vías de comunicación existentes, en cumplimiento de los condicionantes de la declaración de impacto ambiental.

Adaptación de las subestaciones "Ranero 30/132 kV" y "Promotores Luengos 132/400 kV" a los cambios introducidos, modificando la salida/entrada de la línea de evacuación a soterrado.

Se atiende a todos los condicionantes establecidos en la declaración de impacto ambiental de 23 de enero de 2023 conforme se acredita mediante declaración responsable emitida por parte del promotor con fecha 5 de mayo de 2023.

Características técnicas:

Planta Solar Fotovoltaica: tras las modificaciones incorporadas en el proyecto de ejecución tendrá una potencia pico de 129,77 MWp y una potencia instalada de 107,54 MW. La parte generadora estará compuesta por 199.648 módulos fotovoltaicos de 650 W cada uno. La energía generada se evacuará mediante circuitos de media tensión de 30 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora Ranero 30/132 kV.

Subestación Transformadora Ranero 30/132 kV: recibirá la energía generada, entre otras, en la planta fotovoltaica Dalia, por medio de líneas subterráneas de 30 kV, y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta por un parque de intemperie de 132 kV formado por tres posiciones de transformador y una posición de línea y un parque de 30 kV en configuración simple barra, formado por celdas blindadas aisladas en SF6.

Línea Subterránea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora Ranero 30/132 kV y su final en la subestación colectora Promotores Luengos 132/400 kV. La longitud total de la línea es de 17,6 km, compuesta por 28 tramos y 27 cámaras de empalmes. La línea discurrirá en simple

terna y canalización hormigonada bajo tubo en la mayor parte de su recorrido, proyectándose perforaciones horizontales dirigidas para los cruzamientos con carreteras, cursos de agua y arroyos de entidad.

Subestación Promotores Luengos 132/400 kV: compartida con otros promotores de plantas solares y eólicas en el nudo, recibirá la energía generada por la planta solar fotovoltaica por medio de la línea de 132 kV y elevará su tensión hasta los 400 kV para enlace con la red de transporte. El sistema de 400 kV se realizará con tecnología convencional con aislamiento de aire, en configuración de barra simple 400 kV, cuatro posiciones de transformador 400 kV, una posición de línea de 400 kV y cuatro transformadores de 400/132 kV. El sistema de 132 kV se realizará con tecnología convencional con aislamiento de aire, en configuración de cuatro posiciones de transformador-línea de salida sin barra.

Línea aérea de alta tensión 400 kV de conexión con Subestación Luengos 400 kV (REE): compartida con otros promotores de plantas solares y eólicas del nudo. Tensión nominal de 400 kV en configuración simple circuito con dos conductores por fase. Tendrá dos apoyos y una longitud de 0,377 km.

Presupuesto: 94.848.874,34 €

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <https://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.leon@correo.gob.es](mailto:industria.leon@correo.gob.es).

León, 24 de noviembre de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A230045677-1